

VIVIR es
simple



Las personas que aparecen en esta pieza son modelos profesionales.

www.colmedica.com

Con los

Planes Oncológico Vida Plus
y Oncológico Vida

Dígale sí a las cosas buenas de la vida.

**COL MÉDICA**



Sabía que en Colombia
se presentan

71.400?

casos nuevos de cáncer al año

Fuente: http://globocan.iarc.fr/Pages/fact_sheets_population.aspx

Afíliase y reciba las coberturas que ofrecen los **PLANES ONCOLÓGICO VIDA PLUS Y ONCOLÓGICO VIDA** para el tratamiento del cáncer, con atención en las principales clínicas del país en habitación individual y profesionales médicos especializados en oncología.

CARACTERÍSTICAS, VENTAJAS Y BENEFICIOS (*) (Posterior a la activación del plan elegido)

Los servicios serán autorizados y prestados siempre y cuando estén relacionados con el tratamiento de la enfermedad diagnosticada como cáncer o su enfermedad metastásica, previo el cumplimiento del periodo de carencia y de la activación del plan, para lo cual se requiere:

- Radicar por medio de cualquiera de los canales habilitados (oficinas de atención, módulos de autoservicio, App Colmédica o correo electrónico autorizacionesoncologicas@colmedica.com), los documentos con los cuales se confirme el diagnóstico de cáncer: resumen de historia clínica, reporte anatomopatológico histológico y resultados de estudios complementarios, si existieran.

Colmédica Medicina Prepagada realizará un análisis de los documentos y en caso de confirmarse el cáncer, autorizará la activación del plan.

Una vez activado, podrá acceder **únicamente a los servicios cubiertos por el contrato y relacionados con el tipo de cáncer diagnosticado.**

El contrato se mantendrá activado para su uso, durante el tratamiento médico y/o quirúrgico del usuario.

Fácil acceso a los servicios a través de: App Colmédica, www.colmedica.com, módulos de autoservicio, Servicio de Orientación Médica - SOM (telefónico y por video llamada), Línea de Asistencia Colmédica y oficinas de atención.

Línea de Asistencia Colmédica: en horas hábiles, la más completa asesoría sobre procedimientos, trámites y servicios relacionados con su contrato de medicina prepagada.

Sin cobro de cuota de inscripción.

Nota: la celebración de contratos de medicina prepagada requiere previa afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y la continuidad del pago de las cotizaciones respectivas.

(*) Aplican condiciones contractuales.

A partir del primer (1) día del décimo tercer (13) mes

- Valoración preventiva oncológica

Coberturas para los planes Oncológico Vida Plus y Oncológico Vida

A partir del primer (1) día del séptimo (7) mes

- Reembolso por gastos de diagnóstico inicial o nuevo cáncer primario
- Tratamiento ambulatorio
- Medicamentos ambulatorios para el tratamiento del cáncer
- Medicamentos ambulatorios para efectos secundarios y coadyuvantes de quimioterapia, cobaltoterapia, braquiterapia y radioterapia
- Consulta médica general y especializada
- Consulta psicológica
- Psicoterapia individual
- Consulta domiciliaria
- Terapia física (fisioterapia), respiratoria, del lenguaje y ocupacional
- Terapia física (fisioterapia), respiratoria, del lenguaje y ocupacional domiciliaria
- Laboratorio e imagenología simple
- Exámenes especializados de diagnóstico
- Procedimientos quirúrgicos y no quirúrgicos ambulatorios
- Oxígeno domiciliario
- Transfusión de sangre y sus derivados
- Gamma Knife
- Neuronavegador
- Aspirador ultrasónico
- Mamografía por emisión de positrones (PEM)
- Mammaprint
- Oncotype
- Estudios moleculares
- Entrenamiento en casa para el cuidado de pacientes terminales
- Habitación hospitalaria individual
- Unidad de cuidado intensivo (UCI) e intermedio
- Honorarios del médico tratante por procedimientos quirúrgicos (Qx) programados
- Honorarios por consulta hospitalaria
- Honorarios por interconsulta hospitalaria con otros profesionales
- Derechos de sala, anestesia y recuperación
- Alquiler de equipos especiales
- Auxiliar de enfermería
- Tratamiento hospitalario
- Cirugía plástica reparadora funcional
- Estado de coma
- Muerte encefálica
- Mallas para cirugía de pared abdominal
- Procedimientos quirúrgicos realizados con rayo láser
- Material de osteosíntesis y prótesis
- Neuroestimulador cerebral
- Traslado en ambulancia terrestre
- Atención de urgencias para la enfermedad de cáncer
- Diálisis reversible
- Hemodiálisis y diálisis peritoneal irreversible
- Órtesis

(*) Aplican condiciones contractuales.

Los servicios serán autorizados una vez el plan elegido se encuentre activado y solo para el tratamiento del cáncer o su enfermedad metastásica, debidamente diagnosticada.